



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2016 el Grupo Parlamentario Popular ha presentado diversas iniciativas parlamentarias en la Junta General del Principado de Asturias dirigidas a regular y establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años.

Así, en el año 2016 este Grupo Parlamentario registró dos Proposiciones No de Ley en La Junta General del Principado de Asturias en la que instaba al Consejo de Gobierno a:

1. A integrar la primera etapa de educación infantil (0-3 años) en el sistema pública educativo asturiano, convirtiéndola así en universal y gratuita.
2. Garantizar a todas las familias asturianas con hijos comprendidos entre 0 y 3 años que puedan utilizar libremente la red de centros certificados, públicos o privados, del Principado de Asturias hasta la implantación definitiva de la universalización y gratuidad de esta etapa educativa.
3. Ampliar la oferta horaria de las escuelas de educación infantil para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Tras las pertinentes votaciones, por puntos, las citadas Proposiciones No de Ley fueron rechazadas con el siguiente resultado: punto 1: 22 votos a favor (Grupos Foro Popular, Foro Asturias y Podemos Asturias), 22 votos en contra (Grupos Ciudadanos, de Izquierda Unida y Socialista), y ninguna abstención. Se repitió la votación con idéntico resultado. Al término de la votación del punto 3, se celebró una tercera votación y persistió el mismo empate, por lo que quedó rechazado el punto 1 de la moción; punto 2: quedó rechazado por 17 votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos y Foro Asturias), 27 votos en contra (Grupos de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista); punto 3: quedó rechazado por 17 votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos y Foro Asturias), 27 votos en contra (Grupos de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista).

En el mes de junio de 2017, el Grupo Parlamentario Popular registró una Proposición de Ley para la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil. con fecha 15 de septiembre de 2017, se debatió en la Cámara, la toma en consideración de esta Proposición de Ley y, tras la pertinente votación, quedó rechazada por 17 votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos y Foro Asturias), 28 votos en contra (Grupos de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista) y ninguna abstención.

Con posterioridad, en el mes de enero de 2018, el Grupo Parlamentario Popular volvió a registrar una Proposición de Ley que tenía por objeto regular y establecer la gratuidad y universalidad en el Primer Ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

Con fecha 9 de marzo de 2018, se debatió en la cámara la indicada Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias para la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil. Tras la pertinente votación, quedó rechazada por 17 votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos y Foro Asturias), 27 votos en contra (Grupos de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista) y ninguna abstención.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

El pasado mes de febrero de 2024, siete años después de que el Grupo Parlamentario Popular presentase su primera Proposición de Ley para la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil, la consejería de educación sacó a información pública el Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se establece la Red Autónoma de Escuelas infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que la integración de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal en la red autonómica deberá hacerse partiendo siempre de la premisa de que las escuelas infantiles municipales fueron creadas haciendo uso de la figura de la competencia municipal impropia. Teniendo en cuenta tal circunstancia, la pretendida integración no puede conllevar la imposición a los ayuntamientos de la figura de la *«compensación»*, en cuya virtud, la administración autonómica obligaría a sufragar una parte de la retribución salarial de los trabajadores a aquellos consistorios que pagan a su plantilla un salario superior al fijado en el convenio, una vez que tales trabajadores pasen a depender del Principado.

La integración en la Red Autónoma de las Escuelas Infantiles Municipales tampoco puede poner en riesgo ninguno de los derechos salariales, laborales y sociales de la plantilla que en la actualidad está desempeñando estas funciones en las escuelas municipales.

Por ello, el personal educativo que trabaja en las Escuelas Infantiles Municipales debe ser asumido mediante un proceso negociado con la Federación Asturiana de Concejos (FACC), garantizando la estabilidad laboral de la totalidad de las plantillas que actualmente pertenecen a los Ayuntamientos y adoptando las oportunas medidas para que no se pierdan los derechos y garantías adquiridos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Resulta imprescindible la creación de una mesa de negociación en la que se aborde la integración de las escuelas infantiles municipales existentes, donde estén representados los sindicatos más representativos y las tres administraciones afectadas (Consejería de Educación, Dirección General de Función Pública y por parte de los Ayuntamientos la FACC); en dicha mesa se abordará la integración y la casuística que pueda surgir.

Por otra parte, en aquellos municipios en los que haya insuficiencia de plazas y lista de espera de alumnos para matricularse en las escuelas de primer ciclo de educación infantil 0-3 es necesario garantizar la oferta mediante la promoción de conciertos con centros privados que reúnan los requisitos legales establecidos en el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.

En aquellos concejos rurales en los que por razones de sostenibilidad y eficiencia no fuera posible la existencia de escuelas infantiles de primer ciclo será necesaria la creación de “Casas Infantiles”. Estas “Casas infantiles” ofrecerían una atención integral y personalizada a niños y niñas en edades comprendidas entre los 3 meses y los 3 años, que comprendería la atención específica de sus necesidades básicas de alimentación, higiene y descanso de acuerdo con su edad y la contribución a su desarrollo físico, motor, afectivo, intelectual y social.

A este respecto se diseñaría y se organizaría un ambiente que hiciese posible la construcción de los primeros aprendizajes de identidad y autonomía personal, de relación con el entorno y de comunicación social, siempre en estrecha colaboración con las familias. Se desarrollaría con carácter gratuito en la modalidad de atención diurna y de lunes a viernes durante todo el año, excepto los días festivos y un mes cada doce, en el que la “Casa Infantil” permanecerá cerrada por vacaciones.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Cada una de ellas tendría un máximo de cinco plazas y los niños con necesidades específicas de apoyo educativo ocuparían dos plazas, no pudiendo, en ningún caso, haber más de un niño con estas necesidades por casa. Los niños que acudiesen a la mismas deberían estar, en todo caso, empadronados en el Ayuntamiento en el que ésta se ubicase o en uno limítrofe donde no existieran recursos de atención a la infancia de hasta tres años de edad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Integrar en la nueva Red Autonómica de primer ciclo de educación infantil 0-3, las Escuelas Infantiles Municipales sin poner en riesgo ninguno de los derechos salariales, laborales y sociales de la plantilla que en la actualidad está desempeñando estas funciones en las escuelas municipales.
2. Tomar las medidas oportunas para que el personal educativo que trabaja en las Escuelas Infantiles Municipales sea asumido por la administración autonómica mediante un proceso negociado con la Federación Asturiana de Concejos (FACC), garantizando la estabilidad laboral de la totalidad de las plantillas que actualmente pertenecen a los Ayuntamientos y adoptando las oportunas medidas para que no pierdan los derechos y garantías adquiridos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

3. Crear una mesa de negociación donde estén representados los sindicatos y las tres administraciones afectadas (Consejería de Educación, Dirección General de Función Pública y por parte de los Ayuntamientos la FACC) y en la que se aborde tanto la integración en la nueva Red Autonómica de primer ciclo de educación infantil 0-3 de las Escuelas Infantiles Municipales existentes como la negociación de un nuevo convenio colectivo propio donde se regulen las condiciones laborales y jurídicas de la plantilla.
4. Adoptar las medidas oportunas para que la integración de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal en la nueva Red Autonómica de primer ciclo de educación infantil 0-3 conlleve que, una vez que los trabajadores pasen a depender de la administración autonómica, será esta administración quien asuma el pago de la totalidad de sus retribuciones y aquellos consistorios que hubieran estado pagando a su plantilla un salario superior al fijado en el convenio no tendrán que compensar de forma alguna a la administración autonómica.
5. Garantizar la oferta mediante la promoción de conciertos con centros privados que reúnan los requisitos legales establecidos en el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias, en aquellos municipios en los que haya insuficiencia de plazas y lista de espera de alumnos para matricularse en las escuelas de primer ciclo de educación infantil 0-3.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

6. Crear, en aquellos concejos rurales en los que, por razones de sostenibilidad y eficiencia, no fuera posible la extensión de la nueva Red Autonómica de primer ciclo de educación infantil 0-3, “Casas infantiles” que podrán acoplarse a los actuales Colegios Rurales Agrupados (CRA) y que ofrecerán una atención integral y personalizada a niños y niñas en edades comprendidas entre los 3 meses y los 3 años, abarcando la atención específica de sus necesidades básicas de alimentación, higiene y descanso de acuerdo con su edad y la contribución a su desarrollo físico, motor, afectivo, intelectual y social.

Palacio de la Junta General, 11 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz